

CUDAP: 0054238/2013

VISTO:

La Resolución Decanal 847/13 obrante en el Expte. 0003427/2013 otorgando en su Artículo 1º) para el alumno Juan Salvador Mondino, DNI 35.473.197, equivalencia total por el "Módulo de Sistemas Educativos e Instituciones Escolares" y la Resolución Decanal 919/14 del Expte. 0054238/2013 que en su Art. 2º) otorga equivalencia previo coloquio para la misma asignatura para ser acreditada en la carrera de Profesorado en Letras Modernas, Plan 2002, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que se solicitó a la Escuela de Ciencias de la Educación precisiones respecto al otorgamiento de las equivalencias del estudiante Juan Mondino,

Que la Vicedirección de la Escuela de Ciencias de la Educación solicita se rectifique el Art. 2º de la Resolución 919/14 indicando que, donde dice: "Otorgar equivalencia Previo Coloquio para las materias "Módulo de Sistemas Educativos e Instituciones Escolares", "Módulo Currículum y Enseñanza"; debe decir: "Otorgar equivalencia Previo Coloquio para la materia "Módulo Currículum y Enseñanza",

Por ello:

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: RECTIFICAR el Art. 2º de la Resolución 919/14 indicando que para el estudiante Juan Salvador Mondino, DNI 35.473.197, donde dice: "Otorgar equivalencia Previo Coloquio para las materias "Módulo de Sistemas Educativos e Instituciones Escolares", "Módulo Currículum y Enseñanza"; debe decir: **Otorgar equivalencia Previo Coloquio para la materia "Módulo Currículum y Enseñanza"**.

ARTICULO 2º: Protocolizar, incluir en el Digesto electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archivar.

CORDOBA, 20 FEB 2015

RESOLUCION N°: 0061

aer


Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Mgtr. Alejandra M. Castro
VICEDECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades